

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AZUTAN

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número 3 de 2009, de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2009, y que ha sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 151.1 de la anteriormente citada Ley, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	5.000,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	32.000,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00
9	Pasivos financieros	175,00
	Total gastos	41.275,00

RECURSOS UTILIZADOS

	Remanente líquido de Tesorería	41.275,00
	Total recursos	41.275,00

Azután 12 de enero de 2010.–El Alcalde, Celestino Yuncal Navas.

N.º I.-282